Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 064/17 de fecha 12 de setiembre de 2017

RESOLUCIÓN C.A. Nº 064-004/17

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA – SBE N° 07/17 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y HERRAMIENTAS VARIAS".

VISTA: La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/Nº 333/17, de fecha 01 de setiembre de 2017, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 01 de setiembre de 2017, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación de Ofertas presentado por la Comisión Evaluadora, en el marco de la Contratación Directa – SBE N° 07/17 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y HERRAMIENTAS VARIAS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando GAL/DDI/N° 85/17, de fecha 09 de mayo de 2017, la Dirección de Infraestructura elevó el pedido para el inicio de los trámites para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y HERRAMIENTAS VARIAS";

Que, por Memorando DOC/DTC/Nº 787/17, de fecha 06 de junio de 2017, el Departamento Técnico de Contrataciones informó que se procedió a la modificación en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2017, del llamado para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y HERRAMIENTAS VARIAS", bajo la modalidad de Contratación Directa, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 327250;

Que, por Memorando DFI/DPR/PR2/N° 5286/17, de fecha 16 de junio de 2017, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado afecta a los Objetos de Gastos 320 "Textiles y Vestuarios" y 390 "Otros Bienes de Consumo", del Programa 1 "Administración General", y que cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio por el monto de G. 71.372.500.- (Guaraníes setenta y un millones trescientos setenta y dos mil quinientos) conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1787/17, de fecha 16 de junio de 2017;

Que, por Resolución C.A. Nº 048-005/17, de fecha 13 de julio de 2017, se autorizó el llamado a

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN C.A. Nº 064-004/17

Contratación Directa – SBE N° 07/17 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y HERRAMIENTAS VARIAS"; se aprobó la Carta de Invitación (Pliego de Bases y Condiciones); y se dispuso que se proceda a la invitación y publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Decreto Modificatorio N° 5174/05 y el Decreto N° 1107/14, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 706/17, de fecha 02 de agosto de 2017, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), el inicio del llamado a Contratación Directa – SBE N° 07/17 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y HERRAMIENTAS VARIAS";

Que, por Notas DLI/LI2/N° 298/17 al 303/17, de fecha 08 de agosto de 2017, fueron invitadas a participar de la presente Contratación las siguientes empresas: COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A., CASA DE LOS COMPRESORES S.R.L., PETERSEN INDUSTRIA Y HOGAR S.A., INDALCO S.R.L., FIRE MASTER S.R.L. y GUAINDUPAR S.A.;

Que, por Acta N° 21/17, de fecha 17 de agosto de 2017, se dió apertura de los sobres - oferta de las empresas que se presentaron al presente llamado de acuerdo al siguiente detalle: INDALCO S.R.L. y GUAINDUPAR S.A.;

Que, por Memorando de fecha 28 de agosto de 2017, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación de Ofertas, en el marco de la Contratación Directa – SBE N° 07/17 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y HERRAMIENTAS VARIAS", de acuerdo a las evaluaciones realizadas, conforme al Art. 4° "Principios Generales", de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario; los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en la Carta de Invitación y sus Anexos, además de la mención de que dichos precios fueron analizados según Resoluciones DNCP N° 956/16 y DNCP N° 1173/16, vigentes desde el mes de abril de 2016, sugiriendo:

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

- Declarar desiertos los Ítems N° 2, N° 3, N° 15, N° 16 y N° 17, en base a lo establecido en el Art. 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Inc. a) *"que no se hubiera presentado oferta alguna..."*;
- Adjudicar la Contratación Directa – SBE N° 07/17 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y HERRAMIENTAS VARIAS", en los Ítems N° 1, N° 7, N° 8, N° 9, N° 13 y N° 14, a la firma INDALCO S.R.L. y en los Ítems N° 4, N° 5, N° 6, N° 10, N° 11 y N° 12, a la firma GUAINDUPAR S.A.; por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Contratación Directa – SBE N° 07/17 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y HERRAMIENTAS VARIAS", conforme al siguiente detalle:

INDALCO S.R.L.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL C/IVA
1	46181604-002	ZAPATÓN DIELÉCTRICO HASTA 1.000 V	UNIDAD	UNIDAD	110	WORFACE	NACIONAL	115.500	12.705.000
7	46181504-002	GUANTE DIELÉCTRICO PARA MT (23 KV)	UNIDAD	PARES	1	ORION	BRASIL	1.297.695	1.297.695
8	53102504-001	GUANTE CON POLIURETANO	UNIDAD	PARES	20	INDALCO	CHINA	4.725	94.500
9	46181604-004	BOTAS DE GOMA	UNIDAD	PARES	5	BRACOL	BRASIL	78.750	393.750
13	46182306-003	ARNÉS DE SEGURIDAD	UNIDAD	UNIDAD	2	CARAN	ARGENTINA	625.000	1.250.000
14	46182005-001	MÁSCARA CON FILTRO	UNIDAD	UNIDAD	4	HUNAN	CHINA	68.933	275.732
								G.	**16.016.677**

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
mastigan

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Monto Total: G. 16.016.677.- (Guaraníes diez y seis millones diez y seis mil seiscientos setenta y siete), IVA incluido.

GUAINDUPAR S.A.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL C/IVA
4	46181504-002	GUANTES DIELÉCTRICOS DE LÁTEX + GUANTE DE CUERO PARA BT	UNIDAD	PARES	4	GLOVEX	ARGENTINA	367.625	1.470.500
5	46181504-001	GUANTE DE CUERO COMÚN	UNIDAD	PARES	100	GUAINDUPAR	PARAGUAY	10.800	1.080.000
6	53102504-001	GUANTE DE HILO MOTEADO	UNIDAD	PARES	20	SEGUFER	ARGENTINA	3.800	76.000
10	46181811-001	FAJA PROTECTORA LUMBAR	UNIDAD	UNIDAD	15	SLELEX	ARGENTINA	94.666	1.419.990
11	46181525-005	PILOTO IMPERMEABLE	UNIDAD	UNIDAD	8	DELTA PLUS	ARGENTINA	48.750	390.000
12	46181525-005	TRAJE IMPERMEABLE	UNIDAD	UNIDAD	2	DELTA PLUS	ARGENTINA	61.500	123.000
								G.	4.559.490

Monto Total: G. 4.559.490.- (Guaraníes cuatro millones quinientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos noventa), IVA incluido.

Monto Total Adjudicado – CD – SBE N° 07/17: G. 20.576.167.- (Guaraníes veinte millones quinientos setenta y seis mil ciento sesenta y siete), IVA incluido.

2°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar a las firmas adjudicadas, y a proceder a la elaboración de los Contratos, detallando los documentos que deberán presentarse para la firma de los mismos.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - mastiger

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que el Administrador del Contrato será la Dirección de Infraestructura, a través del Departamento de Mantenimiento de Infraestructura – Sección Electricidad y Electromecánica.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procedimientos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar a los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Declarar desiertos los Ítems N° 2, N° 3, N° 15, N° 16 y N° 17, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 30º, Inc. a) *"que no se hubiera presentado oferta alguna"*, y a lo expuesto en el exordio de la Presente Resolución.-------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/sr

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
mastiger

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.